

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0806 2015-REGION ANCASH/GR**



Huaraz,

**22 SEP 2015**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, la estructura básica de los Gobiernos Regionales está conformada por el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente Ejecutivo Regional como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con los Gobiernos locales.



Que, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 27902, los miembros del Consejo de Coordinación Regional emiten opinión consultiva, concertando entre sí sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, la visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otras que le encargue o solicite el Consejo Regional,



Que, mediante la Ordenanza Regional N° 001-2015-REGION ANCASH/CR, se aprobó el Reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de la Región Ancash para el periodo 2015-2016, con la cual se da inicio a dicho proceso.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0327-2015-REGION ANCASH/PRE, se aprobó el cronograma para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, estableciendo los plazos para su implementación,

Que, con la finalidad de convocar al mayor número de organizaciones de la sociedad civil para su participación en este proceso electoral, se hace necesario modificar y ampliar el cronograma de las actividades programadas mediante otra Resolución Ejecutiva Regional,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas complementarias;

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Huaraz, 22 SEP 2015

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA  
Federación Gremial Regional de Ancash

0806

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el cronograma de actividades para llevar a cabo las elecciones del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0327-2015-REGION ANCASH/PRE, ampliando los plazos para su implementación.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Convocar a las Organizaciones de Productores y Gremios Empresariales (no agrarios, pesqueros, mineros o del sector turismo), Gremios Laborales, Gremios Profesionales, Gremios Agrarios, Gremios Pesqueros, Gremios Mineros, Gremios del Sector Turismo, Universidades e Iglesias, Organizaciones de Mujeres, Comunidades Campesinas, Organizaciones Vecinales, Mesas de Concertación, de Jóvenes y otras de la Sociedad Civil a inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones del Gobierno Regional, cuyos delegados debidamente acreditados, elegirán a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2015--2016; para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento.



Regístrate, comuníquese y archívese.



Waldo Ríos Salcedo  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz 22 SEP

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA  
Federación Ovillana Regional de Ancash

0806

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.**

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR
01	Difusión del comunicado y presentación de solicitudes de inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional	Del 07 de setiembre al 09 de octubre.	08.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	Sede del Gobierno Regional, sede de la Sub Región Pacífico, Sede de la Sub Región Conchucos Alto y Sub Región Conchucos Bajo.
02	Presentación y absolución de consultas, reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de Organizaciones Civiles y sus candidatos.	Del 07 de setiembre al 09 de octubre.	8.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.
03	Talleres de sensibilización a la sociedad civil en las sedes sub regionales	13 de octubre 15 de octubre 20 de octubre		Pomabamba Huari Santa – Nuevo Chimbote
04	Publicación del padrón de las Organizaciones Civiles inscritas y de sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: <a href="http://www.regionancash.gob.pe">www.regionancash.gob.pe</a>	21 y 22 de octubre		Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo y Portal Electrónico del Gobierno Regional.
05	Presentación y absolución de Recursos impugnativos	23 de octubre	8.00 a 12.00 horas	Sede institucional regional
06	Publicación en el Portal del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptas para participar en el proceso electoral y de sus delegados: <a href="http://www.regionancash.gob.pe">www.regionancash.gob.pe</a>	26 y 27 de octubre		Sede institucional regional
07	Elección de los delegados de la sociedad civil que serán elegidos para completar el número legal de representantes del Consejo de Coordinación Regional.	El 28 de octubre.	09.00 a 11.00 horas	Sede institucional regional
08	Publicación de resultados de la elección de representantes de la sociedad civil	El 28 de octubre	12.00 horas	Sede institucional regional
09	Proclamación de candidatos electos para completar el número de representantes del Consejo de Coordinación Regional	El 28 de octubre	12.30 horas	Sede institucional regional
10	Instalación del Consejo de Coordinación Regional.	El 28 de octubre	13.00 horas	Sede institucional regional

